

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-056-062/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE  
MATERIAL DE CURACIÓN**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**ABRIL DE 2023**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 03 DE MAYO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO B2: FORMATO PROPUESTA TECNICA
ANEXO B3: FORMATO PROPUESTA TECNICA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: SUMINISTROS MEDICOS DE CURACIÓN
ANEXO 3: EQUIPO DE COMODATO
ANEXO 4: LICENCIAS DE SOFTWARE
ANEXO 5: DISTRIBUCION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832
MODELO DE CONTRATO.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza 810 San Baltazar Campeche

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-056-062/2023.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES:** **EL VIERNES 14 DE ABRIL Y LUNES 17 DE ABRIL DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **EL VIERNES 14 DE ABRIL Y LUNES 17 DE ABRIL DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial

con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, **PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 14 DE ABRIL Y LUNES 17 DE ABRIL DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-**Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 14 DE ABRIL Y LUNES 17 DE ABRIL DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 1016.**

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** **\$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1** de las bases.*



**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-056-062/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página

<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-056-062/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-062/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL



- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-062/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-065-062/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O

**CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, **PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO B2, ANEXO B3, ANEXOS 2, 3, 4 Y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-056-062/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para

su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado el día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.3.1.- **PERIODO DEL CONTRATO:** El periodo del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.3.2.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme al Anexo 2.



**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4) VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica conforme al **Anexo B**, debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia, de los bienes ofertados, conforme lo solicitado en el **Anexo 2**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 2, 3, 4 y 5** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica el **Anexo B2** de los equipos en comodato requeridos para la prestación del servicio conforme a lo establecido en el **Anexo 3**, debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo y país de procedencia de los equipos. En caso de que no aplique laboratorio fabricante o modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica el **Anexo B3** de las licencias de software requeridas para la prestación del servicio conforme a lo establecido en el **Anexo 4**, debiendo indicar la marca, modelo, versión y país de procedencia de las licencias de software. En caso de que no aplique modelo o versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y en su caso laboratorio fabricante o modelo de los insumos ofertados en el **Anexo B** y de los equipos en comodato del **Anexo B2** ; así como la marca, y en su caso modelo o versión de las licencias

de software del **Anexo B3**, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de dichos Anexos, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la Propuesta Técnica.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado de al menos 2 persona con experiencia de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el anexo 3, las cuales deberán tener Licenciatura en Enfermería, para dar la capacitación al personal que indique la contratante, adjuntando copia simple legible del título o cédula profesional, contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad. Así mismo, deberá presentar

en formato libre, currículum firmado de al menos 3 de las personas, que serán destinadas a la distribución y abasto de los insumos médicos, las cuales deberán contar con licencia de manejo tipo mercantil, así como formación académica media superior (preparatoria o carrera técnica adjuntando copia simple legible del certificado) como mínimo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar Aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), que incluya autorización para: manejo de material de curación y dispositivos médicos, instrumentos médico, auxiliares de diagnóstico y medicamentos Clave SCIAN: 435313 y 433110 descritas en el Listado de actividades de insumos para la salud (Anexo 1), en original y copia simple legible para cotejo (aplica para los insumos mencionados en los Anexos 2 y Anexo 3). Así mismo, deberá presentar documento emitido por las COFEPRIS durante el último año, el cual acredite que el licitante cumple con las disposiciones señaladas en FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos, SUPLEMENTO para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, vigente.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de licencia de funcionamiento vigente emitida por el H. Ayuntamiento de Puebla en el giro solicitado.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) de al menos el 90% de los insumos y equipos descritos en el Anexo B y B2 respectivamente, debiendo coincidir con las características técnicas solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia. El 10% restante se deberá presentar a los 45 días naturales posteriores de la formalización del contrato al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

**4.6.11.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia.

b) Solicitud de prórroga de registro completa, deberá coincidir con las características solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio fabricante.

**4.6.11.2.-** En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el insumo o equipo no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el insumo o equipo ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

No se aceptarán por familia; es decir, tiene que presentarse registro sanitario por cada uno de los insumos y equipos que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de anexo y del consecutivo a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de Anexo y del consecutivo al que pertenece con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se

detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar cartas de apoyo de los laboratorios fabricantes o distribuidores autorizados del 90% de los insumos y equipos de los Anexos 2 y 3 respectivamente, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que respaldan la propuesta técnica, y que garantizan el abasto suficiente de los insumos y/o equipos que se derive del procedimiento. El 10% restante se deberá presentar a los 45 días naturales posteriores de la formalización del contrato al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar: Original para cotejo y copia simple legible de certificado ISO 9001:2015 de gestión de la calidad en alcance a Comercialización (ventas, compras, administración de material de curación, medicamentos e insumos para la salud), anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación. Así mismo deberá acreditar que su personal (cuando menos 5 personas) ha recibido capacitación para dicha certificación, así como para la implementación de sistemas de gestión de riesgos de acuerdo a la norma ISO 31000:2018, adicionalmente deberá acreditar que han recibido capacitación para la formación de auditores internos, conforme a la norma ISO 19011.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán de presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado vigente de la NOM-240-SSA1-2012 Instalación y Operación de la Tecnovigilancia que acredite que cuenta con unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; en caso de que la unidad de Tecnovigilancia no sea de su propiedad deberá además presentar copia simple legible del contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación o no sean los ofertados inicialmente, estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. (Aplica para los bienes de los Anexos 2 y 3).

d) A que la caducidad de los insumos del Anexo 2 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, en caso de no se cumpla con este requisito se rechazarán.

Se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad de forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, para lo cual, el proveedor deberá presentar en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la devolución del insumo, en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.



i) A entregar los insumos descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

j) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

k) A entregar, instalar y poner en marcha dentro los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, mismos que se entregarán en el Almacén de Insumos para la Salud, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.

l) A otorgar mantenimiento preventivo y solución de todas las fallas, durante la vigencia del contrato, cuando se requiera, a los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, debiendo mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento. Sin costo adicional para la Contratante.

m) A presentar póliza de mantenimiento vigente para el equipo en comodato descrito en el Anexo 3 numeral 1, a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, misma que deberá ser verificada y autorizada por la Jefatura de Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, de la Contratante, una vez autorizada y verificada se entregará copia de dicha póliza al Departamento de Recursos Materiales.

n) A proporcionar por escrito en la formalización del contrato: un número telefónico y correo electrónico de atención de reportes y soporte técnico, mismo que deberá ser atendido de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año.

ñ) A entregar copia simple legible del certificado de sanitización vigente al momento de la entrega de los 9 Equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, descritos en el Anexo 3, numeral 10.

o) A que en caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas, éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos con

características iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

p) A no entregar los insumos descritos en el Anexo 2 en presentación del sector salud, ni de origen chino o pakistaní.

q) A que los costos de operación tales como transportación, maniobras de carga y descarga de los insumos y equipos serán por su cuenta.

r) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como cualquier otro documento inherentes a la entrega.

s) A que en el caso de que se realicen actualizaciones, inclusiones, modificaciones y exclusiones de insumos al cuadro básico y al catálogo de insumos, éstas se realizarán a los insumos descritos en el Anexo 2, previo análisis de los mismos, de conformidad con los requerimientos de la Contratante.

t) A apegarse estrictamente a las descripciones y presentaciones requeridas, establecidas en forma individual por cada uno de los insumos y equipos establecidos en el Anexo 2 y 3 respectivamente.

u) A realizar las entregas de los insumos solicitados en los Anexos 2 en el Almacén de Insumos para la Salud, Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue, de lunes a domingo, debiendo notificar a la Contratante con dos días hábiles previos a las entregas al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.

v) A realizar la entrega e instalación de los equipos en comodato del Anexo 3, en el Almacén de Insumos para la Salud, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

w) A entregar las licencias de software de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4 en la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Contratante dentro de los 30 días

naturales posteriores a la formalización del contrato, sin costo adicional para la Contratante.

x) A que al concluir el servicio, deberá realizar ante la Contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito de los equipos establecidos en el Anexo 3, numeral 6, 11 y 12, así como de las licencias establecidas en el Anexo 4, mismos que pasarán a ser propiedad de la Contratante.

y) A capacitar a las personas que la Contratante designe para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos, cuando se requiera por cambio de personal o se le solicite por necesidades de las áreas usuarias de la Contratante, dichas capacitaciones se solicitarán por medio de correo electrónico y se confirmará vía telefónica con dos días hábiles de anticipación.

z) A que el personal que participe en la prestación del servicio, haya tomado un curso de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de insumos para la salud de acuerdo a la NOM- 059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

aa) A contar con mínimo tres vehículos 2018 en adelante, para garantizar la entrega de los insumos del Anexo 2. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos). Debiendo entregar a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato lo siguiente:

I. Relación impresa de los vehículos, debiendo adjuntar 5 fotografías del interior y exterior de dichos vehículos.

II. Copia simple legible de la factura o carta factura a su nombre, o en su caso, del contrato de arrendamiento vigente junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo.

ab) A que cuando menos uno de los vehículos que se utilizarán para las entregas de los insumos del Anexo 2 deberá contar con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

ac) A entregar en el departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato copia simple legible de la escritura a su nombre, o en su caso, contrato de

arrendamiento vigente junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, de un almacén de distribución en la Ciudad de Puebla, con la capacidad de contar con stock de inventario de mínimo 30 días naturales.

ad) A entregar en el Departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte, conforme al Departamento de Salud Ambiental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ae) A que en caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido de los descritos en el Anexo 2, dentro del periodo del servicio, la Contratante podrá realizar la compra directa con cualquier otro proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligara a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013 de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. Aplica para los equipos del Anexo 3 .

b) La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la Información comercial-Etiquetado general de producto. Aplica para los insumos del Anexo 2.

**4.6.17.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener

en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en

original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en



papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-056-062/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo C.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 para personas físicas y declaración anual 2022 para personas morales, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste

la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.4.-** El licitante adjudicado deberá presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) del 10% restante de los insumos y equipos descritos en el Anexo B y B2 respectivamente, a los 45 días naturales posteriores de

la formalización del contrato al departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-056-062/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de **forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS Estricta**

**RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 1016 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.



**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y

tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

#### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.



**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación

correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1., 4.6.2. Y 4.6.3.,** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y en su caso laboratorio fabricante o modelo de los insumos ofertados en el **Anexo B** y de los equipos en comodato del **Anexo B2** ; así como la marca, y en su caso modelo o versión de las licencias de software del **Anexo B3**, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de dichos Anexos, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.4** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel

licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme al Anexo 2

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta**

**licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y

del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.



h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivos de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo**

**de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el

monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue, de lunes a domingo debiendo notificar a la Contratante con dos días hábiles previos a las entregas al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **orlando.cardenas@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 1016**.

**22.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no

iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 1.5% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, y hasta un máximo de diez (10) días naturales.

b) El 1.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir IVA).

c) El 1.5% por el monto correspondiente a los insumos (establecidos en el Anexo 2) no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecidos.

d) En caso de cancelación parcial o total de las órdenes de compra se hará acreedor a una sanción del 20% del importe total cancelado (sin considerar el IVA).

Dichas sanciones serán deducidas a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550 R.F.C.: ISS810211 CA0

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso.), y que cumplan con los requisitos fiscales, así como de los bienes y entregables recibidos a entera satisfacción de la contratante.

Los pagos estarán condicionados a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

**24.4.-** La contratante no otorgará anticipos al licitante, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidas en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso).

**24.5.-** El Licitante deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.7.-** El licitante deberá entregar junto con su factura



la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

**24.8.-** La entrega de la facturación deberá realizarse en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas quien revisará que éstas cumplan con todos los requisitos legales y de condiciones establecidas en las bases respectivas.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo

de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 14 DE ABRIL DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JTV/JOCG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-062/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-062/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>DIRIGIDA A:</b>				
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-056-062/2023
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b> I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación en la modalidad de un contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme al Anexo 2.</p>

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:													
Nombre del Licitante:													
Licitación Pública:													
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2							MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				NO.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)	1									
				2									
				3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.								
Periodo de Garantía:													
Periodo de Prestación del Servicio:													
Periodo de Contrato:													

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 01 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



**Secretaría  
de Administración**  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-056-062/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE  
CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO B2  
EQUIPOS DE COMODATO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:									
Nombre del Licitante:									
Licitación Pública:									
No. de Partida	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3					MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
	No.	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	1								
	2								
	3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B3  
LICENCIAS DE SOFTWARE**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:													
Nombre del Licitante:													
Licitación Pública:													
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2						MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA	
				NO.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA				CANTIDAD MÁXIMA
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)	1									
				2									
				3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.								
Periodo de Garantía:													
Periodo de Prestación del Servicio:													
Periodo de Contrato:													

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:														
Nombre del Licitante:														
Licitación Pública:														
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2							Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total Mínimo (Sin IVA)	Precio Total Máximo (Sin IVA)	
				N. O.	CLAVE ISSST EP	CLAVE C.S. G	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA				
1				1										
				2										
				3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA									
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA							SUBTOTAL			
											TADA 16% I.V.A			
											TOTAL			

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-056-062/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-062/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **orlando.cardenas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento:	<b>GESAL-056-062/2023</b>
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
<b>A T E N T A M E N T E</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIO.</b></p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación en la modalidad de un contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme al Anexo 2.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El período del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>2. El servicio deberá ser realizado en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los poderes del Estado de Puebla, con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., de lunes a domingo, debiendo notificar a la Contratante con dos días hábiles previos a las entregas al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere que el proveedor realice el Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación, para la cual deberá entregar los insumos solicitados en el Anexo 2 en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, considerando lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá contar con un almacén de distribución en la Ciudad de Puebla, que tenga la capacidad de contar con un stock de inventario de insumos de mínimo de 30 días naturales.</p> <p>2. Se requiere que el proveedor abastezca los insumos descritos en el Anexo 2, de manera mensual, de acuerdo a las órdenes de compra solicitadas por la contratante, o las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato; debiendo el proveedor dar aviso de la entrega, al Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, con 2 días hábiles de anticipación, al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el C. Sergio Sánchez Sánchez Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>3. La primera entrega de los insumos descritos en el Anexo 2 se realizará de acuerdo al requerimiento de la contratante, mismo que entregará al proveedor de manera impresa (orden de compra) al día natural siguiente de la formalización</p>





			<p>del contrato, la cual deberá suministrarse dentro de los 5 días naturales siguientes a dicha formalización en el Almacén de Insumos para la Salud de la contratante.</p> <p>Las entregas subsecuentes, serán de acuerdo a las necesidades de la contratante durante la vigencia del contrato, haciéndole del conocimiento al proveedor con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico.</p> <p>4. El periodo de caducidad de los insumos del Anexo 2 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán.</p> <p>Se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad de forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, para lo cual, el proveedor deberá presentar en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la devolución del insumo, en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>5. El proveedor deberá entregar las licencias de software de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4 en la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Contratante, dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, sin costo adicional para la Contratante.</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega de las licencias descritas en el Anexo 4, el cual deberá estar validado (firma y sello) por el departamento de Tecnologías de la Información de la Contratante a entera satisfacción de la misma, a los tres días hábiles de dicha entrega.</p> <p>El proveedor deberá realizar ante la Contratante, los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito de dichas licencias, al concluir el servicio, por lo que dichas licencias, pasarán a ser propiedad de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá de proporcionar en comodato los equipos descritos en el Anexo 3, mismos que se entregarán en el Almacén de Insumos para la Salud, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) 1 Equipo de Esterilización de Baja Temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno y accesorios, en comodato, descrito en el Anexo 3, numeral 1. Dicho equipo se requiere para la esterilización y utilización de los insumos del Anexo 2, consecutivos: 385, 507, 508, 511, 517 y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>b) 1 Equipo de Ecografía descrito en el Anexo 3, numeral 2. Dicho equipo se requiere para la colocación de los catéteres centrales descritos en el Anexo 2</p>
--	--	--	---



			<p>consecutivos: 26, 29, 39, 42, 45, 134, 213, 214, 239, 266, 268, 269, 270, 273, 284, 316, 448 y 449. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>c) 2 Equipos de Visualización de Venas, descrito en el Anexo 3 numeral 3. Dichos equipos se requieren para la colocación de los catéteres descritos en el Anexo 2, consecutivos: 10, 11, 29, 90, 91, 92, 213, 341 y 342. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>d) 4 Desbobinadores para rollos de papel, descritos en el Anexo 3, numeral 4. Dichos equipos se requieren para la utilización de rollos de papel mixto descritos en el Anexo 2 consecutivos: 30, 32, 34, 306, 307, 315, 319, 434, 507, 508, 511 y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>e) 1 Bisturí ultrasónico, descrito en el Anexo 3, numeral 5. Dicho equipo se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 278, 579, 598, 599 y 602. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>f) 1 Sistema de Aspiración de Secreciones, descrito en el Anexo 3, numeral 6, mismos que se deberán entregar e instalar conforme a la distribución del Anexo 5, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho sistema se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 120, 121, 122, 143, 271, 272, 466, 491, 492, 493, 494, 556, 557, 558 y 559. Dicho sistema deberá ser donado a título gratuito a favor de la Contratante al concluir el servicio, por lo que dicho sistema, pasará a ser propiedad de la contratante.</p> <p>g) 3 Selladoras térmicas para bolsas de Esterilización, descritas en el Anexo 3, numeral 7. Dicho equipo se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 30, 32, 34, 306, 307, 315, 319, 355, 356, 357, 358, 507, 508, 511 y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo éste será devuelto al proveedor.</p> <p>h) 200 Glucómetros, descritos en el Anexo 3 numeral 8. Dichos equipos deberán ser compatibles con los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 31 y 194. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>i) 2 Incubadoras para Controles Biológicos de la Esterilización con Vapor, descritas en el Anexo 3, numeral 9. Dichos equipos deberán ser compatibles con los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 347 y 348. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>j) 9 Equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, descritos en el Anexo 3, numeral 10. Debiendo entregar copia simple legible del certificado de sanitización vigente al momento de la entrega de los equipos. Dichos equipos se requieren para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 1, 2, 574, 575, 576, 577, 580, 581, 584, 585, 586, 587, 588, 589,5</p>
--	--	--	--



			<p>90, 633, 634 y 635. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>k) 1 Pistola de biopsia, descrito en el Anexo 3, numeral 11. Debiendo entregar copia simple legible del certificado ISO 13485:2016 y FDA al momento de la entrega de la pistola de biopsia. Dicho equipo se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 17 y 360. Dicho equipo deberá ser donado a título gratuito a favor de la Contratante al concluir el servicio, por lo que dicho equipo, pasará a ser propiedad de la contratante.</p> <p>l) 1 Us doppler color avanzado-ultrasonógrafo descrito en el Anexo 3, numeral 12. Dicho equipo se requiere para el correcto abordaje en colocación de accesos vasculares, colocación de accesos de diálisis peritoneal, fistular arteriovenosas, así como la correcta vigilancia por imagen y realización de drenajes de abscesos, drenaje de cavidades, realización de pleuresías, paracentesis y amniocentesis. Dicho equipo deberá ser donado a título gratuito a favor de la Contratante al concluir el servicio, por lo que pasará a ser propiedad de la contratante.</p> <p>El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega e instalación de los Equipos en comodato descritos en el Anexo 3, el cual deberá estar validado (firma y sello) por el encargado del Almacén de Insumos para la Salud a entera satisfacción y se deberá entregar a los tres días hábiles posteriores a la entrega e instalación del equipo. Dicho oficio deberá presentarse en 3 juegos (Departamento de Recursos Materiales, Almacén de Insumos para la Salud y el del proveedor).</p> <p>El proveedor deberá realizar ante la Contratante, los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito de los equipos en comodato de los numerales 6, 11 y 12 del Anexo 3, al concluir el servicio, por lo que dichos equipos, pasarán a ser propiedad de la contratante.</p> <p>7. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto el descrito en los numerales 6, 11 Y 12 de dicho Anexo), con el proveedor que vaya a realizar el próximo servicio, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del servicio.</p> <p><b>IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:</b></p> <p>1. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y solución en todas las fallas durante la vigencia del servicio para el eficiente funcionamiento de los equipos en comodato, descritos en el Anexo3, conforme a su plan de trabajo, debiendo incluir pilas y refacciones necesarias para dichos mantenimientos. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar póliza de mantenimiento vigente para el equipo en comodato descrito en el Anexo 3 numeral 1, a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato misma que deberá ser verificada y autorizada por la Jefatura de Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades</p>
--	--	--	---





			<p>5 de Mayo, de la Contratante, una vez autorizada y verificada se entregará copia de dicha póliza al Departamento de Recursos Materiales.</p> <p>3. Las fallas de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 serán reportadas por personal de la Contratante, al teléfono y correo electrónico que proporcione el proveedor a la formalización del contrato para tal fin, las cuales deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato, sin costo para la contratante, durante la vigencia del contrato. En caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos con características iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 2 personas con experiencia de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el anexo 3, la cual deberá tener Licenciatura en Enfermería, para dar la capacitación al personal que indique la contratante, adjuntando copia simple legible del título o cédula profesional, contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad. Así mismo, deberá presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 3 de las personas, que serán destinadas a la distribución y abasto de los insumos médicos, las cuales deberán contar con licencia de manejo tipo mercantil, así como formación académica media superior (preparatoria o carrera técnica) como mínimo.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. El proveedor deberá capacitar a las personas que la Contratante designe para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos, cuando se requiera por cambio de personal o se le solicite por necesidades de las áreas usuarias de la Contratante, dichas capacitaciones se solicitarán por medio de correo electrónico y se confirmará vía telefónica con dos días hábiles de anticipación.</p> <p>El proveedor entregará un calendario de capacitación en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, durante los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, adecuándose en todo momento a los horarios de la Contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante. Dicho calendario deberá ser revisado y validado por la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) de la Contratante. Concluidas las capacitaciones, el proveedor entregará copia del listado del personal que las haya tomado; el cual deberá incluir nombre, fecha y firma de la persona capacitada al Departamento de Recursos Materiales a los dos días hábiles de haber concluido las capacitaciones.</p> <p>2. En caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido de los descritos en el Anexo 2 dentro del periodo del servicio, la Contratante podrá realizar la compra directa con cualquier otro proveedor mayorista por cualquier mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligará a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el</p>
--	--	--	--



			<p>procedimiento que la contratante considere pertinente.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos 2018 en adelante, para garantizar la entrega de los insumos del Anexo 2. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos). Debiendo entregar a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato lo siguiente:</p> <p>I. Relación impresa de los vehículos, debiendo adjuntar 5 fotografías del interior y exterior de dichos vehículos.</p> <p>II. Copia simple legible de la factura o carta factura a su nombre, o en su caso; del contrato de arrendamiento vigente junto concopia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo.</p> <p>Cuando menos uno de los vehículos deberá contar con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</p> <p>4. El proveedor deberá contar con unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), con base a la NOM-240-SSA1-2012 Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.</p> <p>5. El proveedor deberá contar con certificado ISO 9001:2015 de gestión de la calidad en alcance del giro solicitado, anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación. Así mismo deberá acreditar que su personal (cuando menos 5 personas) ha recibido capacitación para dicha certificación, así como para la implementación de sistemas de gestión de riesgos de acuerdo a la norma ISO 31000:2018, adicionalmente deberá acreditar que han recibido capacitación para la formación de auditores internos, conforme a la norma ISO 19011.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar los insumos descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP prohibida su venta, con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte, conforme al Departamento de Salud Ambiental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor deberá presentar a los 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato, un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en</p>
--	--	--	--



			<p>comodato del Anexo 3 en formato libre, a la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) de la Contratante, mismo que deberá ser verificado y validado por la misma. Una vez autorizado se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales.</p> <p>2. El proveedor deberá de presentar cada vez que se realice algún mantenimiento a algún equipo en comodato de los establecidos en el Anexo 3, una bitácora impresa en formato libre dónde se detallen dichos mantenimientos, misma que será verificada y autorizada por la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) de la Contratante en un lapso de 5 días hábiles posteriores a la ejecución del mantenimiento. Una vez autorizado se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega e instalación de los Equipos en comodato descritos en el Anexo 3, el cual deberá estar validado (firma y sello) por el encargado del Almacén de Insumos para la Salud a entera satisfacción y se deberá entregar a los tres días hábiles posteriores a la entrega e instalación del equipo. Dicho oficio deberá presentarse en 3 juegos (Departamento de Recursos Materiales, Almacén de Insumos para la Salud y el del proveedor).</p> <p>4. El proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega de las licencias descritas en el Anexo 4, el cual deberá estar validado (firma y sello) por el Departamento de Tecnologías de la Información de la Contratante) a entera satisfacción de la misma y se deberá remitir a los tres días hábiles posteriores de la entrega de las licencias. Dicho oficio deberá presentarse en 3 juegos (Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Tecnologías de la Información y el del proveedor).</p> <p>5. El proveedor deberá presentar póliza de mantenimiento vigente para el equipo en comodato descrito en el Anexo 3 numeral 1, a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato misma que deberá ser verificada y autorizada por la Jefatura de Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, de la Contratante, una vez autorizada y verificada se entregará copia de dicha póliza al Departamento de Recursos Materiales.</p>
--	--	--	---





ANEXO 2

# DEBIDO A LA DIMENSION DEL ANEXO SE HARA ENTREGA VIA MEDIO ELECTRÓNICA EN LA COMPRA DE BASES



ANEXO 3

EQUIPO DE COMODATO				
No	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CLAVE CENETEC: 531.385.1031</b>	<p>1.- Tamaño de la cámara de 100 Lts. 2.- Dimensiones externas (0.80(±10%) * 1.10(±10%) * 1.70(±10%) )m; con base. 3.- Temperatura de 40-55 (±1)°C. 4.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s), durante el periodo de esterilización. 5.- Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que cancela el ciclo. 6.- Pantalla digital para despliegue de variables (insuficiencia de agente esterilizante), durante el proceso de esterilización. 7.- Impresora integrada para el registro alfanumérico del proceso de esterilización, así como humedad y mensajes de error. 8.- Filtros HEPA, que purifican el aire. 9.- Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo, que cancela el ciclo. 10.- Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. 11.- Base móvil. NORMAS - CERTIFICADOS: ISO 14937, ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. <b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUIVOS DEL ANEXO 2: 385,507,508,511,517 y 542. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b></p>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>
2	<b>EQUIPO DE ECOGRAFIA</b>	<p>El equipo de ecografía con transductor, que deberá proporcionar imágenes de ultrasonido que sirven de guía para la colocación de agujas y catéteres en la estructura vascular y en procedimientos percutáneos. Características: 1. Monitor mínimo de 12 pulgadas 2. Pantalla táctil 3. Ajuste personalizado por paciente 4. Campos personalizados de identificación individual de cada paciente 5. Sensor para punta de catéter picc, pivc, cvc o de diálisis 6. Marcadores de referencia para picc, pivc, cvc y catéteres de diálisis 7. Conectividad inalámbrica 8. Dimensiones. 30+-2 x 22+-2 x 5+-2 cm 9. Peso: 2.3 kg 10. Batería interna 11. Alimentación eléctrica de 60 vatios 12. Batería interna de ion litio, capacidad máxima 6500 mah, corriente de salida 4.5 a, tiempo para recarga 3 horas</p>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>



		<p>y 8 horas con carga completa</p> <p>13. Batería de ion litio montada en el soporte de ruedas del sistema de ecografía</p> <p>14. Especificaciones para uso con sonda lineal o sistema con guías de instalación de cvc</p> <p>15. Soporte y mochila de traslado con ruedas</p> <p>16. Sistema completo de punto específico</p> <p>17. Normas y certificados: registro sanitario vigente expedido por la cofepris</p> <p>Consumibles: guías de agujas compatibilidad:</p> <p><b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2:</b> <b>26,29,39,42,45,134,213,214,239,266,268,269,270,273,284,316,448 y 449. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b></p>		
3	<b>EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE VENAS</b>	<p>El dispositivo que funciona mediante luz infrarroja para detectar las venas bajo la piel, e iluminando su posición sobre la superficie cutánea situada directamente sobre las mismas, con el cual, personal médico calificado puede observar la visualización de la vasculatura para facilitar el hallazgo de una vena de tamaño y posición adecuados para la venopunción</p> <p>Requisitos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consola de visualización</li> <li>2. Pantalla LCD</li> <li>3. Botón de configuración y funcionamiento</li> <li>4. Botón de alimentación eléctrica ON/OFF</li> <li>5. Elección opción del menú</li> <li>6. Control de luz de visualización de vena alternado alimentación ON/OFF</li> <li>7. Peso menos a los 280 gramos</li> <li>8. Tamaño no mayor a 5cm x 6cm x 20cm</li> <li>9. Tiempo de funcionamiento de carga completa mínimo de 2horas.</li> <li>10. Tiempo de carga de 2 a 5 horas</li> </ol> <p>batería intercambiable de ion litio sin ajustes ni calibración por parte del usuario</p> <p><b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL EL ANEXO 2:</b> <b>29,10,11,90,91,92,213,341 y 342. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR</b></p>	<b>EQUIPO</b>	<b>2</b>
4	<b>DESBOBINADOR PARA ROLLO</b>	<p>Desbobinador con cuchilla para rollo sin pre corte, para el manejo de las bobinas de papel mixto o crepado.</p> <p>Características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con cuchilla de acero templado, que no requiera ser afilada constantemente.</li> <li>2. Acabado en pintura horneada.</li> <li>3. Medidas: 1.40 metros de largo, 31 cm de ancho, y 30 cm de alto.</li> <li>4. Deberá contar con base para ser operado en superficies o sobre la pare planas.</li> <li>5. Capacidad para bobinas de 30 kg, de 90 a 1. 20 cm de largo,</li> </ol>	<b>EQUIPO</b>	<b>4</b>



		<b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2                  CONSECUTIVOS:30,32,34,306,307,315,319,434,507,508, 511 Y 542. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>		
5	<b>BISTURÍ ULTRASONICO                  CLAVE CENETEC:                  531.355.0013</b>	Equipo quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación. Instrumento quirúrgico ultrasónico para cortar y coagular tejidos, que trabaja a una frecuencia de 55.5 KHz (55,000 ciclos por segundo). Generador de 110 V controlado por un microprocesador de energía cambiante de alta frecuencia que controla el sistema acústico de la pieza de mano con corriente alterna CA, vibraciones del transductor en su frecuencia armónica natural de 55.5 KHz. Generador con una entrada de corriente, una entrada de aire, pantalla de plasma que indique el nivel donde se encuentra trabajando el equipo, regulador de volumen y de niveles, cable para corriente 2 metros 3 conductores, corriente de aire a 20 litros por minuto y fusible interno. <b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 : 278,579,598,599 y 602. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>
6	<b>SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES                  CLAVE CENETEC:                  531.081.0832</b>	1.- Aspirador médico continuo rodable de uso quirúrgico. 2.- Modo de operación: continuo.3.- Rango de presión de trabajo del equipo de 0 a 760 mmHg o equivalente.4.- Con válvula de apertura manual.5.- Vacuómetro integrado con escala en mmHg o equivalente.6.- Con conector compatible a la toma de vacío.7.- Con conexión de salida de espiga o roscada al sistema de aspiración.8.- Recipiente de policarbonato graduado en mililitros para usar con o sin bolsas de polipropileno graduadas en mililitros o recipientes de vidrio graduados en mililitros o reservorios desechables.9.- Capacidad de reservorio en el rango de 1000 hasta 4000 mililitros, a selección del usuario.10.- Tapa con dispositivo de seguridad para evitar retorno de fluidos, en el caso de recipientes reusables.11.- Soporte rodable metálico:11.1.- Base con conexiones y aditamento para soporte de 1 a 4 reservorios.11.2.- Mástil o poste metálico en el rango de 70 a 90 cm.11.3.- Soporte para sistema de regulación.12.- Juego de tubos o mangueras transparentes flexibles grado alimenticio <b>EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 120,121,122,143,271,272,466,491,492,493,494,556,557,558 Y 559. AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y POR EL DESGASTE DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ ENTREGADO EN DONACIÓN A LA CONTRATANTE. : LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO.</b>		
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1000 ML	1. Recipiente rígido de policarbonato, de forma cilíndrica, libre de latex, capacidad de 1000 ml graduado cada 25 ml con doble graduación para mayor visualización de los mililitros reutilizable para desecho de residuos corporales, con doble anillo de seguridad que asegura hermetismo.	<b>EQUIPO</b>	<b>439</b>
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1500ML	2. Recipiente rígido de policarbonato, de forma cilíndrica, libre de latex, capacidad de 1500 ml graduado cada 25 ml con doble graduación para mayor visualización de los mililitros reutilizable para desecho de residuos corporales, con doble anillo de seguridad que asegura hermetismo.	<b>EQUIPO</b>	<b>37</b>
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 3000ML	1. Recipiente rígido de policarbonato, de forma cilíndrica, libre de latex, capacidad de 3000 ml graduado cada 25 ml con doble graduación para mayor visualización de los mililitros reutilizable para desecho de residuos corporales, con doble anillo de seguridad que asegura hermetismo.	<b>EQUIPO</b>	<b>8</b>



	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	1. Canastilla simple para montaje de canister, elaborada a base de acero inoxidable.	EQUIPO	453
	SOPORTE DE CANAL DE PARED	5. Soporte de canal de pared para montaje de recipiente, elaborado en acero inoxidable.	EQUIPO	505
	CARRO O PIE RODANTE	6. Carro o pie rodante porta - canister, ajustable a cualquier altura con 5 ruedas que garanticen a estabilidad del mismo, con 4 soportes de canal para montaje de cualquier canastilla simple, que puedan contener cualquier medida de canister de acuerdo a las necesidades de la institución, de acero inoxidable.	EQUIPO	15
7	<b>SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN CLAVE CENETEC: 531.807.0017</b>	Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización en el servicio de central de equipos y esterilización. Base de acero esmaltado. Area de calentamiento de 50 a 60 cm de largo. Funcionamiento electrónico o con microprocesador. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor. Con impresión automática de: fecha de preparación, de caducidad y código de operador. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario. <b>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 30,32,34,306,307,315,319,355,356,357,358,507,508,511 Y 542 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	EQUIPO	3
8	<b>GLUCOMETRO CLAVE CENETEC: 531.345.0016</b>	Equipo portátil para medir la concentración de glucosa en sangre utilizando tiras reactivas y sangre capilar. Método de medición: electroquímico, reflectancia, biosensor, colorimetría o absorbancia. Capacidad de medición de 20 a 450 mg/dl, o mayor. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Con pantalla de cristal líquido. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas. Sin pérdida de memoria si la batería es removida. Indicador visual de batería baja. Baterías desechables asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Que cumpla con las siguientes normas: FDA, CE o JIS para producto de origen extranjero <b>ESTE EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 31 Y 194. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	EQUIPO	200

9	<b>INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR CLAVE:531.231.01 61</b>	Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. <b>ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 347 Y 348 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>2</b>
10	<b>EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA CLAVE CENETEC: 531.357.0011</b>	Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica, continua o intermitente. Consta de: bomba de control electrónico portátil, pantalla que muestre estado y valores de operación, controles para ajuste de velocidad de instilación, presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg.; control de modo de operación continuo, intermitente, con o sin instilación, controles programables de tiempo de funcionamiento, para la bomba y para el instilador. Alarmas audibles y visibles Batería recargable con duración de al menos 2 horas. <b>.ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CONLOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 1,2, 574,575,576,577,580,581,584,585,586,587,588,589,590, 633, 634 y 635. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>9</b>
11	<b>PISTOLA DE BIOPSIA</b>	Se compone de una aguja biselada con terminado de electro-pulido que permite obtener muestras menos fragmentadas y más consistentes. • Presenta dos opciones de profundidad de penetración del disparo: 15 mm y 22 mm • Bloqueo de seguridad y marca de media carga y carga completa. • Capacidad de utilizar con una sola mano. • Estructura: Pistola de biopsia reutilizable. Agujas de biopsia desechable centimetradas con orificios para embonar los postes internos de la pistola magnum. • Aguja biselada con termino de elerctropulido que permite obtener muestras menos fragmentadas y más consistentes. • Color indicativo del Gauge. • Muestra de muestra de 19 mm • Espacio muerto de 7 mm de la Punta distal al inicio de la muestraCertificaciones: ISO 13485:2016. FDA. <b>ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CONLOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 17 y 360 AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y POR EL DESGASTE DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ ENTREGADO EN DONACIÓN A LA CONTRATANTE</b>	<b>PIEZA</b>	<b>1</b>
12	<b>US DOPPLER COLOR AVANZADO ULTRASONOGRA</b>	1.- Control de ganancia y ajuste de la curva tgc por medio de por lo menos ocho controles independientes 2.- Con 1024 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.	<b>PIEZA</b>	<b>1</b>





	<p><b>FO</b> <b>CLAVE CENETEC:</b> <b>531.924.0031</b></p>	<p>3.- Rango dinámico del sistema de mínimo 170 db. 4.- Modos: 4.1.- Bidimensional con modo m simultáneo. 4.2.- Doppler pulsado. doppler color. 4.3.- Distema de angio o mapeo de perfusión a color. 4.4.- Imágenes armónicas. 4.5.- Tríplex en tiempo real. 5.- Zoom en tiempo real con al menos seis niveles. 6.- con memoria de imagen cuadro por cuadro por cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo. 7.- monitor a color de 15 pulgadas o mayor. 8.- Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo 9.- Con trackball o touchpad, integrado al tablero de control. 10.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español. 11.- Programa completo demediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos. 11.1.- Distancias. 11.2.- Área. 11.3.- Volumen. 11.4.- Ángulos. 11.5.- Velocidades y aceleración 12.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 15 pre-establecidos. 13.- Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. 14.- Capacidad de escalamiento de hardware y software. 15.- Almacenamiento con capacidad de al menos 160 GB. 16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB</p>		



ANEXO 4

No	Descripción	Cantidad
1	<b>LICENCIA DE SOFTWARE RED HAT OPENSIFT CONTAINER PLATFORM (BARE METAL NODE), PREMIUM (1-2 SOCKETS UP TO 64 CORES, CON UNA VIGENCIA POR DOS AÑOS.</b> Deberá incluir instalación a la última versión actualizada disponible, migración, configuración, puesta a punto, manual de la instalación y guía de solución de problemas comunes inherentes a la instalación.	4
2	<b>LICENCIA DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES), CON VIGENCIA POR DOS AÑOS.</b> Deberá incluir instalación a la última versión actualizada disponible, migración, configuración, puesta a punto, manual de la instalación y guía de solución de problemas comunes inherentes a la instalación.	4
3	<b>LICENCIA DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES), CON VIGENCIA POR DOS AÑOS.</b> Deberá incluir instalación de última versión actualizada disponible, configuración, puesta a punto, manual de la instalación y guía de solución de problemas comunes inherentes a la instalación.	3

**ANEXO 5**

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
5° Piso Hospitalización	21	21	21	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Medicina Interna Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Cirugía Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Quirofano 5 de mayo	48	6	6	12	6	6	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Quirofano CER	8	2	2	4	2	2	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Recuperación 5 de Mayo	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Recuperación CER	5	5	5	0	0	0	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
UCI	5	5	0	5	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Cuidados Intermedios Adulto	7	7	0	7	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Consulta de Especialidad Cardiología	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Consulta de Especialidad Otorrinolaringología	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche,





								Puebla; Pue.
Consulta de Especialidad Cirugía Maxilo Facial	2	2	2	0	0	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Trasplante	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Adulto	17	17	17	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
UCIN	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
UTIP	3	3	3	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Pediatría	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Choque pediatría	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Cuidados Intermedios Pediátricos	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Pediatría Hospitalización	18	18	18	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Ginecología Hospitalización	15	15	15	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Alojamiento Conjunto	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Ginecología	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.



Tococirugía Salas 8 y 9	6	6	2	7	0	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Sala de Labor	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Oncología Ambulatoria	8	8	8	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Endoscopia	14	10	12	2	0	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Hemodialisis	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Dialisis	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
CER	160	160	160	0	0	4	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
<b>Total</b>	<b>505</b>	<b>453</b>	<b>439</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>15</b>		



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Página 60 de 67



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

**SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

**TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

**CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

**QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.**

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará xxxxxxxxxxxx dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR”, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;





- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**





**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.